

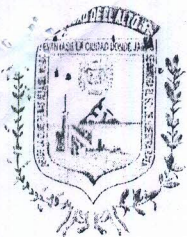
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



AUDITORÍA INTERNA

DECLARACION DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y REPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El Alto, Enero 11 de 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



DECLARACION DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y REPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

1. OBJETIVO

El objetivo de esta declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoria Interna (UAI) Gubernamental del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) y las responsabilidades asumidas por el o los Auditor(es) Interno(s).

2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN

Titular de la Unidad de Auditoria Interna, de acuerdo con lo establecido en la Norma para el Ejercicio de la Auditoria Interna N° 302.

3. CONTENIDO

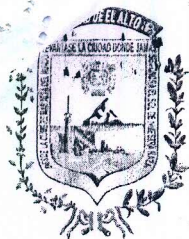
3.1 Propósito

La Auditoria Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma. El aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es ayudar a los funcionarios de los niveles gerenciales, a la autoridad colegiada (si la hubiere), y a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la UAI evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

El o los auditor(es) Interno(s) no participan en las operaciones de la entidad ni ejecutan el control interno previo.

La UAI formulará su Programa Operativo Anual (POA) considerando los objetivos y alcances del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. La UAI ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la UAI.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El alcance del trabajo de auditoria interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno, y la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. La UAI debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

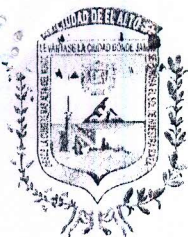
- ❖ La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos del GAMEA y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- ❖ La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades, áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para el GAMEA.
- ❖ La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al GAMEA y relacionadas con el objeto del examen, informando los actos ilegales detectados.
- ❖ El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por el sistema de planificación integral del estado, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por el GAMEA en su programación de operaciones.
- ❖ La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- ❖ La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorias para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- ❖ El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por auditoria interna y las firmas privadas de auditoria, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

3.2. Autoridad

Los auditores internos no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que auditen.

La UAI tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto relacionadas con el objeto de las auditorias. Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la MAE, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El titular de la UAI, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño de los Auditor(es) Interno(s).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



3.3 Independencia

La independencia de la UAI debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior libre de todo tipo de conflicto de interés.

3.4 Responsabilidad

La UAI depende de la MAE del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y el titular de la Unidad es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por el GAMEA.

Los auditores internos realizan su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad, rectitud y responden ante la Contraloría General del Estado por imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la UAI está integrada con el personal multidisciplinario necesario (de lo contrario, la UAI deberá proponer formalmente la contratación de los especialistas que se requieran según las características específicas de las auditorias a realizar).

Los Auditores Internos desarrollan sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoria Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

El Alto, Enero 11 de 2018


Lic. Mg. Sc. Danin Chavarria Nunez
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB N° 3520
RAIG. 00104 - 1205
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

